

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
729	D. Fernando Gutiérrez Villa	5,25
730	D. José González García	5,25
731	D. José Hellín García	5,25
732	D. Domingo Hernández López	5,25
733	D. Alfonso Martínez Martínez	5,25
734	D. José Nájera Cabado	5,25
735	D. Ramón Olmos Gallar	5,25
736	D. Juan Ruiz Jiménez	5,25
737	D. Antonio Sánchez Arias	5,25
738	D. Pedro Saura Martínez	5,25
739	D. Juan Soto Maestre	5,25
740	D. Pascual Zornoza Cifuentes	5,25
741	D. Manuel Ferro Martínez	5,25
742	D. Andrés González Ramírez	5,25
743	D. Juan López Calleja	5,25
744	D. José López de la Fuente	5,25
745	D. Manuel de la Cámara Morales	5,25
746	D. Francisco Fernández López	5,25
747	D. Juan García Moya	5,25
748	D. Manuel García Pascual	5,25
749	D. Julio González Zuhinos	5,25
750	D. Mariano Serrano García	5,25
751	D. José Romero Sánchez	5,25
752	D. Francisco Martín López	5,25
753	D. Francisco Murcia Velasco	5,25
754	D. Juan Angel Gordillo Aguilar	5,25
755	D. Jorge Pérez Cirión	5,25
756	D. Miguel García Calvo	5,25
757	D. Amalio Valero Pérez	5,25
758	D. Pedro Moreno Medina	5,12
759	D. Felipe Muñoz Albarrán	5,12
760	D. Eladio Alonso Fernández	5,12
761	D. Fausto García Avila	5,12
762	D. Manuel Fuentes Torres	5,12
763	D. Antonio López Martín	5,12
764	D. Santiago Manzanera Rojo	5,12
765	D. Angel Martínez Olivas	5,12
766	D. José Luis Montero Corrales	5,12
767	D. Angel Peláez Garrido	5,12
768	D. Lázaro Rey de Lucas	5,12
769	D. José Pozo Díaz	5,12
770	D. José Carande López	5,12
771	D. Nicolás González García	5,12
772	D. Baudilio González González	5,12
773	D. Silvino Rodríguez Carpintero	5,12
774	D. Juan José Lirón Belando	5,12
775	D. Pedro Antonio Roldán González	5,12
776	D. Francisco Armero Pozo	5,12
777	D. Miguel Gil Moreno	5,12
778	D. Miguel Izquierdo Molde	5,12
779	D. Antonio Pérez Granados	5,12
780	D. Blas Rodríguez López	5,12
781	D. José Amador Morilla	5,12
782	D. Fernando Lara Marmol	5,12
783	D. Andrés Delgado Acosta	5,12
784	D. Juan Cabañero Rangel	5,12
785	D. Ramón Orantes Cuello	5,12
786	D. Eleuterio Pariente Felipe	5,12
787	D. Juan Vivas Rubiales	5,12
788	D. Manuel Alaminos Alabarce	5,12
789	D. Cristóbal Sánchez Moreno	5,12
790	D. José Manuel Hurtado Sánchez	5,00
791	D. Martín Esteban Juste	5,00
792	D. Laurín González Campos	5,00
793	D. Julián Iglesias Gutiérrez	5,00
794	D. Antonio Murcia Soriano	5,00
795	D. José Pérez Panizo	5,00
796	D. José Luis Sanz Sedeño	5,00
797	D. José Talavera Yébenes	5,00
798	D. Rufino Vivar Caro	5,00
799	D. José Aguado Molina	5,00
800	D. Carlos Ayala Navarro	5,00
801	D. Santiago Mate Martín	5,00
802	D. José Luis López Villalba	5,00
803	D. Marcellano Robles Rojo	5,00
804	D. Vicente Sandoval Cabeza	5,00
805	D. Alejandro Castador Torralbo	5,00
806	D. Jesús Navarro García	5,00
807	D. Jorge Sanz Cancio	5,00
808	D. Alejandro González Fernández	5,00
809	D. Rafael Ogalla Fornices	5,00
810	D. Aquiles Rodríguez Díaz	5,00
811	D. José Antonio Pérez Sánchez	5,00
812	D. Pedro Tavera Corral	5,00

Madrid, 30 de marzo de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir dos vacantes en los Talleres Gráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se fijan la fecha y hora del comienzo de los exámenes.

En virtud de lo dispuesto en la norma octava de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre siguiente) por la que se convocan exámenes de oposición para cubrir dos vacantes en las plazas no escalafonadas de Cajistas existentes en los Talleres Gráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se hace público que dichos exámenes tendrán lugar, en único llamamiento, en la sala de exámenes de Correos (Palacio de Comunicaciones, planta sexta), el próximo día 4 de mayo, a las nueve y media de la mañana, en cuya fecha y hora los opositores admitidos deberán efectuar las pruebas correspondientes a esta especialidad convocada.

Todos los candidatos deberán presentarse a examen provistos del justificante de aptitud física previo reconocimiento facultativo, que se realizará en la Inspección Médica de Correos, en los días 30 de abril y 2 de mayo, de nueve treinta a once treinta de la mañana.

Madrid, 30 de marzo de 1970.—El Vocal Secretario del Tribunal, Manuel Gómez Menéndez.—V.º B.º: el Presidente, Luis Maura Arenzana.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Oviedo y concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad en la misma para proveer otras dos vacantes de Capataces de Cuadrilla en la misma provincia.

Esta Jefatura, en base a la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 28 de febrero de 1970, convoca concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Oviedo y concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad en la misma para proveer otras dos vacantes de Capataces de Cuadrilla en esta provincia.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación, en ambos concursos, lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Dichos concursos-oposición tendrán lugar en Oviedo, en el día, lugar y hora que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas convocatorias y los méritos que pueda alegar. Los que concurran a la plaza libre y no pertenezcan a la plantilla de Camineros acompañarán a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifiquen otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Para los que concurran al concurso-oposición libre (una plaza) reunirán las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

d) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha de la convocatoria.

Se exceptúan de este límite de edad los operarios que con un año de antigüedad presten servicios en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en la fecha de la convocatoria.

Para los que concurren al concurso-oposición restringido (dos plazas):

e) Haber observado buena conducta.

f) Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.

Se advierte que a estos concursos-oposición podrán concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, y que al concurso-oposición libre puede también concurrir personal de plantilla.

De acuerdo con el artículo sexto, apartado c), del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Capataz de Cuadrilla tiene de misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Oviedo, abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle. 1.895-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia a concurso-oposición libre la plaza de Contramaestre o Maestro de Taller vacante en su plantilla de personal operativo fijo.

Autorizada esta Jefatura por la Subsecretaría del Departamento, Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social, mediante resolución de 12 de enero pasado, ratificada en 20 del corriente mes de marzo, para cubrir mediante concurso-oposición libre la plaza de Contramaestre o Maestro de Taller vacante en su plantilla de personal operativo fijo, cuyas características define en su artículo 16-e el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, por el presente anuncio hace pública la expresada convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento y en el de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 10 de mayo de 1957, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo.
- Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado una buena conducta.
- Aptitud intelectual adecuada al cargo expresado, siendo indispensable saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, con la posesión del certificado de Estudios Primarios. Dadas las características del empleo se considerará muy especialmente como mérito la posesión del título de Maestría Industrial.

2.ª Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escritura al dictado y resolución de dos problemas de cálculo sencillo en los que intervengan las cuatro reglas.
Segundo.—Teórico-práctico que versará sobre soldadura, montaje, ajuste, electricidad, motores, etc., a elección del Tribunal.

3.ª El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia y se presentarán debidamente reintegradas en esta Jefatura, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, según dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento de Administración vigente, se harán constar de puño y letra del interesado las circunstancias siguientes: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de la baja, en su caso, familiares a su cargo, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrarán con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación, salvo las que aleguen el mérito indicado, cuya titulación de Maestría

Industrial deberá ser adjuntada. Igualmente deberán acreditar su cualidad de ex combatientes, ex cautivos, etc., los aspirantes que se acojan a los beneficios otorgados por la Ley de 17 de julio de 1947.

4.ª Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias será publicada oportunamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, fecha y hora de su celebración.

El aspirante que no concurren a la práctica de alguno de ellos se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de las pruebas practicadas, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba prescrito por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría, y transcurrido éste, tras la aprobación por la Superioridad de la propuesta correspondiente, quedará definitivamente admitido. Dentro del citado período de prueba, el concursante aprobado deberá presentar los documentos siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia, en su caso.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.

La no presentación de los mismos dentro de dicho plazo producirá su anulación, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir, dando lugar a la formulación, en su caso, de una propuesta adicional a favor del concursante que le siga en orden de puntuación y méritos, habiendo superado el mínimo exigible para su aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 31 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Fermín Sánchez Torre.—1.896-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro (4) plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que se produzcan en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.

Según autorización concedida a esta Jefatura por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas en fecha 18 de marzo actual se anuncia concurso-oposición, que se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su presentación.
- No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancia. Sin embargo podrán tomar parte, aunque rebasen esta edad, los operarios que presten sus trabajos en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido los sesenta (60) años.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

1) Conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo; las reparaciones de baches de todas clases de firmas y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, reintegrada con copia de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.